



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 31 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 759 / VISTOS:

- 1) Carta de fecha 29 de enero de 2014, dirigida al Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante la cual solicita autorizar permiso de lactancia a doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**;
- 2) Resolución estampada Alcalde (s), en el documento señalado anteriormente;
- 3) Certificado de nacimiento de **BRUNO ALONSO DÍAZ DONOSO**;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 203 y 206 del Código del Trabajo;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

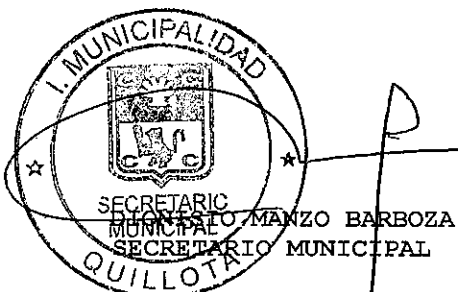
DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**, cedula de identidad N° [REDACTED] funcionaria de planta, grado 15° E.M., Escalafón Técnicos, tiene derecho a disponer de una hora al día, más traslado dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de dos años de edad **BRUNO ALONSO DÍAZ DONOSO**, desde el 03 de febrero de 2014.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** que doña **ALEXANDRA VANESSA DONOSO ABARCA**, a percibir dicho beneficio de la siguiente manera;

- Lunes a Viernes 08:30 hrs. a 09:00 hrs.
15:00 hrs. a 15:30 hrs.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1-Secmun 2.-Control Interno 3.-Recursos Humanos 4.-Interesado 5.-Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/lvt

